

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados en el día
19 de agosto de 1946, de acuerdo con las
disposiciones vigentes

	COMPRA	VENTA
Franco	9,15	9,35
Libras	44,00	45,00
Doáres	10,95	11,22
Liras	10,95	11,22
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Franco belga	25,00	25,60
Florines	4,10	4,20
Escudos	43,50	44,00
Peso moneda legal	2,60	2,60
Coronas suecas	3,04	3,11
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35
Peso chileno	35,70	36,60

DIRECCION GENERAL DE MARRUECOS Y COLONIAS

Aviso

Se convoca concurso público, entre los industriales del ramo, para la confección y tirada de 200.000 títulos de la Deuda del Majzén.

El plazo para presentar ofertas en esta Dirección será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente de esta inserción, y el pliego de condiciones podrá consultarse por los interesados en esta Dirección General.

Madrid, 14 de agosto de 1946.—E Director general.

1.397-O.

ZONA AEREA DE BALEARES

Servicio de Obras.—Secretaría Junta Económica

Concurso

Se saca a concurso la obra «Alcantarillado en el aeródromo de Son Bonet y empuje de emisora del campo al colector de la ciudad».

El citado proyecto se desglosa en dos partes, dependiendo las obras de empuje de los Servicios Municipalizados de la ciudad de Palma, y el resto, del Servicio de Obras de esta Zona.

Los pliegos, planos y demás documentos de la primera parte estarán a disposición de los señores concursantes en las oficinas de dicho Servicio, sito en el excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

El importe de la obra a ejecutar por el Servicio de Obras asciende a pesetas 135.625 (ciento treinta y cinco mil seiscientos veinticinco pesetas), pudiendo examinarse los documentos de esta parte de obra en la Secretaría de la Junta Económica, sito en la calle de Mateo Enrique Ulladó.

El concurso se celebrará, por lo que respecta a la primera parte, el día 4 de

septiembre, a las once horas en las oficinas de los Servicios Municipalizados, y para el resto de la obra, el día 5 de dicho mes, en el edificio de la Jefatura del Aire.

Será condición para poder concurrir acreditar haber depositado en la Caja Nacional de Depósitos la cantidad de pesetas 8.600 para el primer concurso y 2.700 pesetas para el segundo.

El importe del presente anuncio será a cargo del adjudicatario, repartiéndose a prorrato, caso de ser distintos los beneficiarios.

Palma, 8 de agosto de 1946.—Por el Servicio de Obra de Aviación, el Secretario de la Junta Económica, Juan Struck Issó.—Por los Servicios Municipalizados, el Ingeniero, José Zaforteza 1.404-O.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Anuncio

Para llevar a cabo el proyecto de reforma y reparación del Cuartel de Císcar (Murcia), con presupuesto de ejecución material que asciende a la cantidad de cincuenta y tres mil seiscientos ochenta y seis pesetas con veintiséis céntimos (53.686,26), se admiten ofertas de precios unitarios.

Podrán concurrir concursantes que se comprometan a ejecutar todas o parte de los distintos oficios de la construcción.

Estas proposiciones se presentarán en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Transmisiones y Obras), calle de Guzmán el Bueno, número 122, en esta capital, y en la Cabecera de la 235.ª Comandancia del mismo Cuerpo, en Murcia, hasta las doce horas del día 31 del corriente mes en la primera de las citadas Dependencias y hasta la misma hora del día 29 en la segunda.

Los pliegos de condiciones y proyectos estarán de manifiesto a disposición de los concursantes en las Dependencias antes mencionadas.

Madrid, 13 de agosto de 1946.—El Coronel Jefe de E. M. Luis de Rute Villanova.

1.402-O.

BASE MIXTA DE CARROS DE COMBATE Y TRACTORES

Segovia

Debidamente autorizado este Centro por la Superioridad para la adquisición por gestión directa de una máquina para tallar engranajes con dientes rectos y helicoidales, sistema Sounderland, un lote de piezas de repuesto para carro de combate «Wickers» y un lote de piezas de repuesto para carro de combate «Krupp»; por el presente, se pone en conocimiento de aquellos a quien pudiera interesarles para que presenten sus ofertas, hasta el día 6 de septiembre próximo, en sobre cerrado y dirigido al señor Teniente Coronel Primer Jefe de esta Base Mixta.

Las condiciones técnicas y económico-legales que han de servir de base para este concurso se encuentran de manifiesto en este Centro.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Segovia, 12 de agosto de 1946.

1.407-O.

PARQUE DE INTENDENCIA DE LA CORUÑA

Anuncio

Autorizada por la Superioridad la enajenación por gestión directa de kilogramos 4.181 de trapo de algodón blanco, procedente de sábanas y fundas troceadas, así como de 2.050 kilogramos que provienen de jergones y cabezales de la cama de tropa, al precio mínimo de dos pesetas kilogramo, se admiten ofertas en la Dirección de este Parque (campo de la Estrada) hasta las once horas del día 10 del próximo mes de septiembre, con arreglo al pliego de bases expuesto en la tablilla de anuncios del Establecimiento. El importe de los anuncios será satisfecho por los adjudicatarios.

La Coruña, 9 de agosto de 1946.

1.392-O.

JEFATURA DE TRANSMISIONES DEL EJERCITO

Comisión de Compras

Anuncio de concurso

El día 6 del próximo mes de septiembre, a las diez horas treinta minutos, se celebrará en los locales que ocupa la Jefatura de Transmisiones del Ejército, en la calle de Amaniel, número 39, de esta capital, el acto del concurso para la adquisición de «cables varios de campaña».

Las muestras de dicho cable, pliegos de condiciones técnicas y legales, estarán a disposición de los señores concursantes en la expresada Jefatura de Transmisiones todos los días laborables, desde las nueve hasta las catorce horas.

Las proposiciones se admitirán en el momento del concurso, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército.

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos del concursante), razón social de la Entidad, domiciliado en, con cédula personal o documentos acreditativos legales, clase, número, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y «Boletín Oficial» de la provincia y en los periódicos «A B C» y «Madrid», de esta localidad, para la adquisición, por concurso urgente, de «cables varios de campaña», y de los pliegos de condiciones, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos de condiciones técnicas y legales, a su más exacto cumplimiento, a suministrar a los siguientes precios

Se incluyen los siguientes documentos:

A) Carta de pago número por pesetas, que justifican el depósito hecho en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda del 1,5 por 100 (uno y medio por ciento), según condición cuarta del pliego de condiciones legales.

B) Cédula personal o pasaporte de extranjería.

C) Los demás documentos relacionados en las condiciones legales del pliego.

El que suscribe hace declaración expresa de sumisión a las normas de trabajo establecidas y demás obligaciones de carácter social que se encuentran vigentes.

(También indicará el postor los establecimientos nacionales de donde procedan sus productos.)

Madrid, de septiembre de 1946.

Al pie: Ilustrísimo señor Coronel Presidente de la Comisión de Compras de la Jefatura de Transmisiones del Ejército.—Madrid.

Madrid, 10 de agosto de 1946.—El Coronel Presidente de la Comisión de Compras.

1.394-O.

JEFATURA DE TRANSMISIONES DEL EJERCITO

Comisión de Compras

Anuncio de concurso

El día 7 del próximo mes de septiembre, a las 10,30 horas, se celebrará en los locales que ocupa la Jefatura de Transmisiones del Ejército, en la calle de Amañiel, núm. 39, de esta capital, el acto del concurso urgente para la adquisición de «tiendas de estación».

El modelo de dichas tiendas, pliegos de condiciones técnicas y legales, estarán a disposición de los señores concursantes en la expresada Jefatura de Transmisiones, los pliegos, y la tienda de estación en el Parque Central de Transmisiones, El Pardo (Madrid), para que pueda ser examinada todos los días laborables desde las nueve hasta las catorce horas.

Las proposiciones se admitirán en el momento del concurso, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento para la contratación administrativa en el Ramo del Ejército.

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos del concursante), razón social de la Entidad, domiciliado en, con cédula personal o documentos acreditativos legales, clase ... número ..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y «Boletín Oficial» de la provincia, y en los periódicos «Ya» y «El Alcázar», de esta localidad, para la adquisición por concurso urgente de «tiendas de estación» y de los pliegos de condiciones, se comprometo y obliga con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos de condiciones técnicas y legales, a su más

exacto cumplimiento, a suministrar a los siguientes precios

Se incluyen los siguientes documentos:

A) Carta de pago núm. por pesetas, que justifican el depósito hecho en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda del 2 por 100 (dos por ciento), según condición cuarta del pliego de condiciones legales.

B) Cédula personal o pasaporte de extranjería.

C) Los demás documentos relacionados en las condiciones legales del pliego.

El que suscribe hace declaración expresa de sumisión a las normas de trabajo establecidas y demás obligaciones de carácter social que se encuentran vigentes.

(También indicará el postor los establecimientos nacionales de donde procedan sus productos.)

Madrid, a de septiembre de 1946.

Al pie: Ilmo. Sr. Coronel Presidente de la Comisión de Compras de la Jefatura de Transmisiones del Ejército. — Madrid.

Madrid, 10 de agosto de 1946.—El Coronel Presidente de la Comisión de Compras.

1.395-O.

JEFATURA DE TRANSMISIONES DEL EJERCITO

Comisión de Compras

Anuncio de concurso

El día 9 del próximo mes de septiembre, a las 10,30 horas, se celebrará en los locales que ocupa la Jefatura de Transmisiones del Ejército, en la calle de Amañiel, núm. 39, de esta capital, el acto del concurso urgente para la adquisición de «heliógrafos de 20 cm».

El modelo de dichos heliogramas, pliegos de condiciones técnicas y legales, estarán a disposición de los señores concursantes en la expresada Jefatura de Transmisiones, todos los días laborables, desde las nueve hasta las catorce horas.

Las proposiciones se admitirán en el momento del concurso, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento para la contratación administrativa en el Ramo del Ejército.

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos del concursante), razón social de la Entidad, domiciliado en, con cédula personal o documentos acreditativos legales, clase ... número ..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y «Boletín Oficial» de la provincia, y en los periódicos «Ya» e «Informaciones», de esta localidad, para la adquisición por concurso urgente de «heliogramas de 20 centímetros», y de los pliegos de condiciones, se comprometo y obliga con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos de condiciones técnicas y legales,

a su más exacto cumplimiento, a suministrar a los siguientes precios

Se incluyen los siguientes documentos:

A) Carta de pago núm. por pesetas, que justifican el depósito hecho en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda del 2 por 100 (dos por ciento), según condición cuarta del pliego de condiciones legales.

B) Cédula personal o pasaporte de extranjería.

C) Los demás documentos relacionados en las condiciones legales del pliego.

El que suscribe hace declaración expresa de sumisión a las normas de trabajo establecidas y demás obligaciones de carácter social que se encuentran vigentes.

(También indicará el postor los establecimientos nacionales de donde procedan sus productos.)

Madrid, a de septiembre de 1946.

Al pie: Ilmo. Sr. Coronel Presidente de la Comisión de Compras de la Jefatura de Transmisiones del Ejército. — Madrid.

Madrid, 10 de agosto de 1946.—El Coronel Presidente de la Comisión de Compras.

1.396-O.

JUNTA TECNICA MIXTA DEL AEROPUERTO DE LOS RODEOS

(TENERIFE)

Pliego de condiciones particulares, económicas y facultativas que han de regir en la subasta conjunta de las obras de «Ampliación del Campo de Vuelos» y de «Afirmado de las pistas de despegue Sudeste - Noroeste y Este - Oeste» en el Aeropuerto de Los Rodeos (Tenerife).

1. Será objeto de esta subasta dejar totalmente terminadas las obras que se citan en el precedente titular.

2.ª El tipo de licitación será el importe del presupuesto de ejecución por contrata, que asciende a la cantidad de 8.653.069,50 pesetas, de las que corresponden 1.631.691 pesetas a la «Ampliación del Campo de Vuelos» y 7.053.378,50 pesetas al «Afirmado de las pistas de despegue».

3.ª Las proposiciones de los que aspiren a tomar parte en la subasta deberán ser redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta y extendidas en papel administrativo de sexta clase, de 4,50 pesetas, presentándose bajo sobre cerrado y lacrado en que se hallará escrita y firmada por el licitador la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta conjunta de las obras de «Ampliación del Campo de Vuelos» y de «Afirmado de las pistas de despegue Sudeste-Noroeste y Este-Oeste» en el Aeropuerto de Los Rodeos (Tenerife)».

A las proposiciones se acompañará, por separado, la cédula personal del licitador y el boletín, recibo o autorización que justifique el ingreso de la cuota obligatoria del Subsidio de Vejez y el cumplimiento de las demás

cargas sociales correspondiente al mes anterior y las Empresas y Sociedades, además, una certificación extendida por su Director o Gerente que acredite no formar parte de la misma ninguna de las personas comprendidas en los artículos 1.º y 2.º del Decreto de 24 de diciembre de 1928.

4.ª Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en la Secretaría de la Junta (edificio del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife), desde las catorce horas a las dieciocho, durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

5.ª Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir, en concepto de depósito provisional, la suma de 116.850,70 pesetas, acompañando a sus proposiciones el correspondiente resguardo. Hecha la adjudicación el licitador a quien se otorgue la subasta, constituirá la fianza definitiva para responder de los compromisos contraídos, la que se elevará a la cantidad de 233.701,39 pesetas. En el caso de que la adjudicación de la obra se hiciera con baja que exceda del diez por ciento (10 por 100) del tipo de subasta, se constituirá una garantía complementaria que consistirá en la tercera parte de la diferencia entre el importe del diez por ciento (10 por 100) y la baja ofrecida. Tanto el depósito provisional como la fianza definitiva podrán constituirse en metálico o en Títulos de la Deuda del Estado. Los depósitos provisionales podrán constituirse en la Caja General de Depósitos, o en sus Sucursales; y la fianza definitiva habrá de situarse en la Sucursal de dicha Caja, dentro de esta provincia.

6.ª La apertura de los pliegos tendrá lugar a las quince horas del día siguiente al del vencimiento del plazo que se conceda para la admisión de pliegos, ante una mesa integrada por el señor Presidente o Vocal en quien delegue el Vicepresidente don Francisco Armenta Guillén, designado por la Junta y un Notario que dará fe del acto.

7.ª La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa y, en caso de resultar dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos y de subsistir la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

8.ª La cantidad líquida del remate en relación con el tipo conjunto de la licitación, dará la baja de subasta, que se aplicará tanto a los precios de uno de los proyectos como a los del otro.

9.ª El rematante se compromete a comenzar las obras dentro de los diez días siguientes a la fecha del replanteo definitivo de las obras, a terminar las de «Ampliación del Campo de Vuelos» en el plazo de ocho meses y las de «Afirmado de las pistas de despegue» en el de dieciocho meses, a contar ambos plazos de la fecha obligada de comienzo de las obras. Por cada día más que tarde el adjudicatario en finalizar las obras sobre el plazo concedido, se acordará alguna prórroga, satisfará una multa de mil pesetas.

10.ª Será obligación del adjudicatario pagar los anuncios, honorarios que

se acrediten y suplementos adelantados y, en general, toda clase de gastos que este contrato y su formalización ocasionen y los impuestos presentes y futuros a que pueda dar lugar el cumplimiento del mismo.

11. El contrato se hace a riesgo y ventura para el rematante, sin que en ningún caso pueda pedir alteración de precios ni rescisión del contrato.

12. El pago de las obras se hará en virtud de certificación de las obras ejecutadas en cada mes, que se extenderá por los Vocales Técnicos de la Junta dentro de los diez días primeros del siguiente.

13. El rematante se someterá a los Tribunales del domicilio de la Junta que sean competentes para conocer en las cuestiones que puedan suscitarse.

14. Los licitadores podrán acudir a la subasta por sí o representados por otra persona con poder bastante para ello declarado a su costa por el Letrado don José Víctor López de Vergara y Larraondo, designado por la Junta.

15. Los licitadores acompañarán a sus proposiciones la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en la legislación vigente que rige en la materia, y, una vez lo sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en la propia legislación.

16. Las obras se ejecutarán de acuerdo con el replanteo que oportunamente harán los Vocales Técnicos de la Junta que fijarán el ritmo, marcha y orden de los trabajos, a fin de que el campo de vuelos actual quede siempre utilizable por el tráfico aéreo.

17. Será de cuenta del Contratista el arreglo o indemnización de todos los daños o desperfectos de cualquier clase que se causen a la propiedad particular o a la de dominio público como consecuencia de las obras.

18. En lo no previsto en este Pliego de condiciones se entenderán aplicables los preceptos de la legislación de contratación administrativa y de carácter social.

19. Regirán las condiciones facultativas consignadas en los Proyectos redactados por los Vocales Técnicos de esta Junta don Francisco Armenta Guillén y don Juan La-Roche Izquierdo. Estos proyectos podrán examinarse por los licitadores en las oficinas de la Secretaría de la Junta.

Modelo de proposición

Don, natural de, provincia de, vecino de, domiciliado en la calle de, número, enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO fecha, para la adjudicación en pública subasta conjunta de las obras de «Ampliación del Campo de Vuelos» y de «Afirmado de las pistas de despegue Sureste-Noroeste y Este-Oeste» en el Aeropuerto de Los Rodeos (Tenerife), se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción estricta a los requisitos y cláusulas de los pliegos de condiciones económicas y facultativas por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)
Santa Cruz de Tenerife, 12 de agosto de 1946.—El Presidente, Antonio Lecuona.—P. A. de la J. el Secretario, José V. López de Vergara.

1.409-0.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

Anuncio

La segunda Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles anuncia un concurso para la adjudicación del destajo núm. 1, de quinientas mil (500.000) pesetas, prorrogable a otros sucesivos para la ejecución de las obras de infraestructura comprendidas en el proyecto de «Conversión en vía de ancho normal de la línea de Tudela a Tarazona», por un presupuesto total, por administración, de cinco millones seiscientos mil pesetas (5.600.000).

Las condiciones de este concurso se especifican en el pliego de condiciones particulares, que estará a disposición de quien desee concursar, en el plazo de presentación de proposiciones que a continuación se fija, en las oficinas de la segunda Jefatura (calle de Sagasta, 30, tercero, Madrid).

El plazo de presentación de proposiciones, en el lugar indicado, expira el día 30 de agosto, a las doce horas.

La apertura de proposiciones será pública y se efectuará ante Notario, al día siguiente hábil del de terminación del plazo de presentación de las mismas, a las doce horas, en el domicilio antes indicado.

Madrid, 14 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, Emilio Kowalski.

MODELO DE PROPOSICION

Ferrocarril de Tudela a Tarazona

Concurso para la adjudicación del destajo número 1, prorrogable, en su caso, por otros sucesivos, para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de «Conversión en vía de ancho normal de la línea de Tudela a Tarazona»

La Entidad constructora y en su nombre D., vecino de, con cédula personal de clase, número, expedida en con fecha, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de, con fecha de agosto de 1946 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de «Conversión en vía de ancho normal de la línea de Tudela a Tarazona», se comprometo a la ejecución de un destajo, prorrogable a otros sucesivos, de quinientas mil (500.000) pesetas cada uno, con sujeción a las condiciones particulares y económicas de este concurso, y a los precios que se fijan en las condiciones mencionadas, con la baja de por ciento, y asimismo se comprometo a ejecutar las obras indicadas en el plazo de

El concursante declara haber leído y quedado enterado de todas las condiciones y requisitos que se contienen en los pliegos citados, para la ejecución de las obras objeto de este destajo y declara aceptarlas.

..... a de de 1946.
Sr. Ingeniero Jefe de la segunda Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles.

1.400-0.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**Juntas de Obras y Servicios de los Puertos de La Luz y Las Palmas de Gran Canaria y del de Santa Cruz de Tenerife**

En virtud de la autorización concedida por la Orden ministerial de 28 de mayo de 1946, estas Juntas han señalado el día 7 de noviembre del corriente año, a las doce horas, para la apertura de proposiciones para optar al concurso de adquisición de dos remolcadores para el servicio de dichos puertos, acto que tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Junta de Obras de Santa Cruz de Tenerife (calle de la Rosa, núm. 3).

La licitación se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886.. Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 y demás disposiciones vigentes, ante la representación de las citadas Juntas, en cuyas oficinas de Secretaría se hallan demanifiesto, para conocimiento del público, los Pliegos de condiciones facultativas y particulares y económicas, en los días laborables y horas de oficina.

Se admitirán proposiciones en dichas Secretarías, en las horas hábiles de oficina, desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas (doce) del día 30 (treinta) de octubre del corriente año.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), debiendo presentarse en pliego cerrado y lacrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a este concurso, y el nombre del proponente, dirigido a los Ilmos. Sres. Presidentes de las Juntas de Obras de los Puertos de La Luz y Las Palmas y del de Santa Cruz de Tenerife.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haber constituido, del modo que previene la referida Instrucción, la garantía que se requiere para tomar parte en el concurso, por un importe de setenta y dos mil quinientas pesetas (pesetas 72.500), cantidad que ha de consignarse a disposición de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las vigentes disposiciones, acompañando, en su caso, al resguardo la póliza de adquisición de valores.

A cada proposición se acompañarán debidamente legalizados, cuando proceda:

1.º Documentos que acrediten la personalidad del licitador, si actúa en nombre de otro.

2.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes. También se acompañará la certificación relativa a incompatibilidades, que determina el

Real Decreto de 24 de diciembre de 1928

Si concurre alguna entidad extranjera debe acompañar certificación de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida bien por el Cónsul de España en la nación de origen, o bien por el Cónsul de esa nación en España

3.º Justificantes de hallarse al corriente en el pago de la Contribución y obligaciones sociales.

4.º Cuantos otros documentos se requieran en el Pliego de condiciones particulares y económicas como necesarios para tomar parte en la licitación de este concurso.

La Representación de las Juntas pasará las proposiciones presentadas y admitidas al previo estudio e informe de las Direcciones Facultativas de dichas Corporaciones y las elevarán luego, con su informe, a la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, para la ulterior tramitación y resolución procedente.

La Administración se reserva el derecho de hacer la adjudicación en favor de la propuesta que considere más beneficiosa, y de declarar desierto el concurso si estimare que ninguna es satisfactoria.

Los gastos de todo orden que se originen con motivo del anuncio y celebración de este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de agosto de 1946.—El Presidente de la Junta de Obras del Puerto, Francisco

Hernández Suárez. El Secretario-Contador accidental Juan Lozano.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de agosto de 1946. El Presidente de la Junta de Obras del Puerto, Francisco La-Rocha. El Secretario-Contador, Pedro Doblado Saiz.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en público concurso de la adquisición de dos remolcadores para los puertos de La Luz y Las Palmas de Gran Canaria y de Santa Cruz de Tenerife, provincias de Las Palmas de Gran Canaria y de Santa Cruz de Tenerife, respectivamente, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de los mismos con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de pesetas (en letras y números).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos establecidos.

(Fecha y firma del proponente.)

1.408-O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.**Adquisición de mobiliario***Anuncio*

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso el mobiliario a adquirir e instalar en la Casa Sindical de Huesca

Al concurso pueden concurrir cuantas personas o Empresas domiciliadas en España pueda interesarles y se dediquen a la fabricación y venta de muebles, y la relación del mobiliario a proporcionar por el precio máximo de ciento setenta y seis mil novecientos cincuenta pesetas (pesetas 176.950); está de manifiesto en las Delegaciones Provinciales de Sindicatos de Huesca, Zaragoza, Barcelona, Valencia y Santander, y en el Departamento de Administración Patrimonial de la Delegación Nacional de Sindicatos, sito en Madrid, calle de Alfonso XII, número 34, piso tercero, donde pueden examinar e instruirse del Pliego de condiciones.

Las proposiciones habrán de ser dirigidas al Jefe del Departamento de Administración Patrimonial de la Delegación Nacional de Sindicatos, calle de Alfonso XII, número 34, Madrid, terminando el plazo de su presentación a las catorce horas del día 27 del actual mes de agosto.

Madrid, 1 de agosto de 1946.—El Jefe del Departamento de Administración Patrimonial, Nemesio Garde.

1.398-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA**Secretaría de la Junta Administrativa***Cédula de notificación*

Desconociéndose el actual domicilio de Amalia Valero Carlota, que últimamente lo tuvo en la calle de los Leones, de Puebla de Guzmán, se le hace saber que la Junta Administrativa celebrada el día veinticuatro de julio dictó por unanimidad el siguiente acuerdo en el expediente número 150 de 1946:

- 1.º Declarar la falta de defraudación.
- 2.º Autoras: Ilda González, María y Amalia Valero Carlota.
- 3.º Imponer como pena la multa de 67,29 pesetas a la primera y 384,32 pesetas a la segunda, como cuádruplo de los derechos defraudados por la segunda, más otras multas, de 65,88 a la primera y 96,45 a la segunda, por infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942, con comiso de la mercancía, que satisfarán en plazo de quince días; pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley Penal durante trece días para la primera y setenta y seis días para la segunda por el acto de defraudación, más seis días para la primera y nueve días para la segunda por el acto de fraude de divisas.
- 4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.
- 5.º Que se comunique la presente resolución a la Fiscalía Provincial de Tasas a sus efectos, para constancia en su expediente número 7.881/034-046
- 6.º Notificar el fallo reglamentariamente

Requerimiento.—A los efectos del pá-

rrafo segundo del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere al citado para que manifieste si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Se advierte al interesado que contra dicho fallo puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso-administrativo provincial, que radica en la Audiencia de Huelva, y en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales.

Huelva, 6 de agosto de 1946.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado-Presidente Vela Hidalgo.

1.170-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, fecha 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

Índice núm. 64

José Jiménez Obregón Retirado.
Fernando Recio Andúeu.—Idem.
Carmen Pérez Martín.—M. Militar.
Vicenta Ferri Calabuig.—M. Civil.
Juana Antequera Arenas.—Idem.—
Traslado.

Índice núm. 65

Gabriel San Miguel de la Hoz.—Retirado.
Gregorio Cabero Victoria.—Idem.
Asunción Mollá Soler.—M. Militar.
Rigoberta Usán Cantero y otras.—
Idem.—Traslado.
Ricardo Romero Simón.—Jubilado.

Índice núm. 66

Crescencio Albuixech Primo.—Retirado.
Constantino Asensio Pinazo.—Idem.
José Abad Martínez.—Idem.
Romualdo Tolosa Murcia.—Idem.—
Traslado.
Francisco Ruiz Rasero.—Idem.
Enrique Gil Vicente.—Idem.
Isabel Blanco Miguel.—M. Civil.
Amparo Aleixandre Chanza.—Idem.
Vicenta Bujada Mora.—Jubilado.
Serafín Menadas Catalán.—Idem.
Crispulo José Santos García.—Idem.

Índice núm. 67

Martín Solís Forá.—Retirado.
Emilio Villanueva Blasco.—Idem.
Huérfanas de Pérez Moya.—M. Militar.
Teresa Ferragud Valdés.—Idem fd.
Pascuala García Belló.—Idem fd.
Serfina Fabregat Pont.—Idem fd.
Pantaleón Moreno Campos y esposa.—
Idem fd.

Antonia Burgueta Carpio y otros.—
M. Militar.

Antonia María González Herreros.—
M. Civil.—Traslado.

Aurelia Yagüe Guirao.—M. Civil.
Juana de Castro Fernández.—Idem.
Remedios Gallego Pérez.—Remuner.
torias.—Traslado.

Índice núm. 68

Isaac Barrigán Sánchez.—Retirado.
Francisco González Campuzano.—Id.
José Garcés Hernández.—Idem.
Hernán Cortés Herrero.—Idem.
Rafael Morelló Vergada.—Idem.
Adolfo Gonzalvo Gonzalvo.—Idem.
Concepción Murillo Alvarez.—M. Ci.
vil.—Traslado.

Carmen Ros Lafuente.—Idem.
Teresa Arandía Bertoinéu.—Mesadas.
Francisco Alcalá Murciano.—Rectifi-
cación.

José Donat Sala.—Idem.
José Esteban Alegre.—Idem.
Pedro Simarro Roig.—Idem.
Valencia, 17 de julio de 1946.—El De-
legado de Hacienda, P. D., T. Con-
treras.

1.185-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE GRANADA

Don José Godoy Fonseca, segundo jefe, en funciones de Delegado de Hacienda de Granada y su provincia.

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario sin interés, señalado con los números 506 de entrada y 19.799 de registro importante nueve mil setecientos cincuenta y cuatro pesetas con cuarenta céntimos (9.754,40), constituido en 2 de agosto de 1943 por la Compañía Eléctrica Cristo de la Fe, a disposición del ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Económico-administrativo provincial, para responder de cuotas por arbitrios del Ayuntamiento de Guadix, ejercicio de 1942, se hace público por el presente con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, en cuya Sucursal de Granada tuvo ingreso el indicado, advirtiéndose que de no presentarse en esta oficina el citado resguardo, ni producirse reclamación en el término de dos meses contados desde la publicación de este anuncio, se procederá a su anulación y a expedir otro con relación al talón del anterior.

Granada, 8 de agosto de 1946.—El Delegado de Hacienda (ilegible)

1.169-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

Secretaría de Juntas Administrativas

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Belarmino Crisante Vigil, que según él, lo tenía en Cruces, número 17, Gijón, se le hace saber por medio de la presente que por acuerdo del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con fecha 1 de junio último, le fué impuesta una multa de 21,28 pesetas, en el expediente que se le sigue por contrabando de tabaco, señalado con el número 14/46; en virtud

del acta de aprehensión que le fué levantada el día 30 de noviembre de 1945 por fuerzas de la Guardia Civil del puesto de Gijón; así que como que dentro de los cinco días siguientes al de la presente notificación, podrá solicitar de dicho señor Presidente, por comparecencia personal o por escrito, que pase el hecho a conocimiento de la Junta Administrativa, advirtiéndole que transcurrido ese plazo sin hacer uso de tal derecho, el acuerdo quedará firme, sin que contra el mismo quepa recurso alguno, en cuyo caso deberá ingresar en el Tesoro el importe de dicha multa dentro de los quince días siguientes al en que el acuerdo sea firme, pues de no efectuarlo, se le impondrá la pena subsidiaria de privación de la libertad, a razón de un día por cada cinco pesetas que deie de satisfacer, sin que pueda exceder de un año.

Oviedo, 2 de agosto de 1946.—El Secretario de Juntas (ilegible).—Visto bueno, el Delegado Presidente, P. S., Duplá.
1.179-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE CADIZ

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual punto de destino del vapor «Monte Negro», donde se encuentra embarcado como marinero Francisco Zubieta Gutiérrez, se le hace saber por medio de la presente que el día 8 de noviembre de 1945 se celebró Junta Administrativa para examinar el expediente número 127 del año 1945, en el que aparece encartado, cayendo fallo comprensivo entre otros extremos de las siguientes particularidades:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en el caso séptimo del artículo tercero de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con la Circular 29-V de la Dirección General de Aduanas de 16 de diciembre de 1943.

2.º Declarar, asimismo, no cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar al mismo responsable en concepto de autor.

4.º Imponerle la multa de cuarenta pesetas (40 pesetas), más el comiso del género aprehendido, y la subsidiaria de prisión, en caso de insolvencia para el pago de aquella.

Requerimiento

A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se le notifica el fallo por medio de este periódico oficial previniéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es el de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, debe manifestar si posee bienes para hacer efectiva el total de la multa impuesta, presentando relación de ellos en término de tres días, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa, y en consecuencia se dará efectividad a la pena de privación de libertad, según acuerdo recaído.

c) Contra el fallo transcrito puede in-

terponer recurso ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo en plazo de tres meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este requerimiento.

Cádiz, 5 de agosto de 1946.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

1.167-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE LOGROÑO

Don Marino Ruiz de Gopegui ha solicitado de esta Delegación de Hacienda la devolución de la fianza por el mismo constituida para garantizar su cargo de Habilitado del Clero, cuando éste percibía sus haberes por Clases Pasivas.

Lo que se pone en conocimiento de sus poderdantes, al objeto de que puedan interponer las reclamaciones que estimen convenientes, dentro del plazo de tres meses, contados a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Logroño, 7 de agosto de 1946.—El Delegado de Hacienda, Luciano Izquierdo.

1.173-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

Sustitución de maquinaria

Don José García-Berdoy Carrera desea sustituir maquinaria instalada en su industria de fábrica de hilados y tejidos de lana, con la siguiente, de procedencia extranjera: una continua de hilar lana, cuyo valor aproximado en pesetas son 200.996,25.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella lo manifiesten, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Málaga, 5 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).

3.911-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Mejora de industria

Peticionario: La Industrial Plástica y Metalúrgica, S. A., con domicilio en Bilbao, calle de M. y Butrón, 10.

Objeto de la mejora: Perfeccionar la fabricación de accesorios de bicicletas (infladores), sustituyendo la fabricación de tijas de aluminio fundidas por tijas de aluminio forjadas; para lo cual instalará la maquinaria adecuada.

Producción: No aumenta la capacidad de producción.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de réplica, por triplicado, que crea conveniente en las oficinas de esta Delegación, Gran Vía, 43, primero.

Bilbao, 5 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, Lucas F. Tapia.

3.921-O.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE BALEARES

Acordada por la Comisión Gestora de esta Diputación Provincial la celebración de concurso para contratar las obras de reforma y ampliación del servicio de calefacción central del Palacio Provincial, se hace público que tal concurso se resolverá por las siguientes Bases y demás que aparecen insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 12.438, fecha 10 del corriente:

1.ª Los licitadores deberán constituir fianza provisional por la cantidad de pesetas 2.500.

2.ª Las obras deberán comenzar a los quince días de adjudicarse el remate, y terminarse en el plazo de sesenta días naturales siguiente a la fecha de su conocimiento.

3.ª La fianza definitiva se regulará de conformidad a lo establecido en la Ley de 17 de octubre de 1940.

4.ª El pago de la suma por la cual se contrate la instalación se efectuará: Una mitad una vez efectuada la entrega y recibo de todos los materiales que aquella deba comprender;

Una cuarta parte, una vez acordada la recepción provisional de las instalaciones; y

La otra cuarta parte, una vez acordada la recepción definitiva.

5.ª Las proposiciones para optar a este concurso deberán ir extendidas en papel timbrado común de la clase sexta (4,50 pesetas) o póliza equivalente, llevando, además, adherido un sello provincial de dos pesetas, pudiendo presentarse en la Secretaría de esta Diputación (Negociado de Fomento y Gobernación), durante las horas diez a trece, todos los días hábiles que transcurran desde la publicación del pertinente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO al en que se cumpla el plazo de veinte días, también hábiles, de la inserción de dicho anuncio en aquel periódico oficial.

Tales propuestas deberán ajustarse al modelo que al pie se continúa, y se presentarán en sobre cerrado a satisfacción del presentador; en cuyo anverso se continuará: «Proposición para optar al concurso de ampliación y reforma del servicio de calefacción central de la Casa-Palacio residencia de la Excm. Diputación Provincial de Baleares.»

En sobre aparte, abierto, se acompañará la cédula personal del concursante y el resguardo que acredite la constitución del depósito de la fianza provisional.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio y pliego de condiciones para contratar, mediante concurso, la reforma y ampliación del servicio de calefacción central de la Casa-Palacio que es residencia de la Excelentísima Diputación Provincial de Baleares, se obliga a ejecutar aquellas con sujeción estricta a las condiciones del pliego, por la cantidad de pesetas.

Igualmente se compromete a abonar a los obreros colocados en dichas obras una remuneración, por jornada legal y horas extraordinarias, no inferior a los

tipos señalados para esta ciudad por las Autoridades para ello competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Palma, 12 de agosto de 1946.—El Presidente, Fernando Blanes.—P. A. de la C. G., el Secretario accidental (ilegible).

1.405-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Se anuncia oposición para proveer una plaza de Practicante del Hospital Provincial, con sueldo de 3.000 pesetas y 600 por plus de carestía de vida. Turno preferente, Caballeros mutilados. Título de Practicante.

Instancias, durante el plazo de treinta días naturales, desde el siguiente al de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las bases generales de esta convocatoria se han publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Palencia» del día 9 de agosto, y el Programa, en el de 10 de abril del corriente año.

Palencia, 12 de agosto de 1946.—El Presidente, B. Beráto.

1.406-O.

AYUNTAMIENTO DE ORENSE

Habiendo sido declarada desierta la subasta de las obras de reforma de pavimentación, aceras, alcantarillado y red de aguas de las calles de Dos de Mayo, Pelayo y plaza de Saco y Arce, se anuncia segunda subasta bajo las mismas condiciones en que fué anunciada la primera, y que inserta el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 4 de mayo último.

La subasta se celebrará en el salón de actos de esta Casa Consistorial a la hora de doce del primer día hábil después de haber transcurrido los veinte—igualmente hábiles—siguientes de aparecer este anuncio en el mencionado BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y los pliegos podrán presentarse cualquier día hábil desde el siguiente, y de diez a trece horas, al de inserción de este edicto hasta el anterior hábil señalado para la apertura.

Orense, 30 de julio de 1946.—El Alcalde, Alfredo Serante Moráis.

1.403-O.

INSTITUCION SINDICAL «VIRGEN DE LA PALOMA»

Anuncio

La Institución Sindical «Virgen de la Paloma» abre concurso público para adquisición de diverso material de comedor y cocina por un importe de pesetas 71.051,05.

Las condiciones para presentarse a este concurso se hallan expuestas en las oficinas de la citada Institución, sita en la calle de Francos Rodríguez (final), Dehesa de la Villa, debiendo presentarse las ofertas en un plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio.

Madrid, 12 de agosto de 1946.—El Subjefe de la Obra Sindical Formación Profesional, Alvaro Aparicio.

1.401-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Santiago

Extraviado el resguardo de depósito transmisible número 37.905, de pesetas nominales 2.100 en Deuda Interior 4 por 100, a favor de don José Romero y Leis o doña Manuela Vizo, indistintamente, si dentro del plazo de quince días no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad. Santiago, 10 de agosto de 1946.—El Secretario, M. Reino.

3.980-P

BANCO HERRERO

Oviedo

Habiendo sufrido extravío, en poder del interesado, el resguardo de depósito en este Banco número 38.250, a favor del Instituto Provincial de Puericultura, comprensivo de pesetas nominales 7.000, en 14 obligaciones 5,50 por 100 Sociedad Inmobiliaria Ibérica, de Madrid, números 695/708, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se expedirá duplicado a nombre del titular, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 12 de agosto de 1946.—Por el Banco Herrero, el Director general, Julián Hidalgo Vázquez.

3.974—P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA

Concurso de enajenación de bidones reforzados inútiles para CAMPSA

Esta Compañía enajena los siguientes bidones, inútiles para la misma: 395 bidones reforzados de 250/350 litros 207 " " 200 " " que se hallan visibles en su Factoría de Sevilla-Tablada, y los requisitos precisos para tomar parte en este concurso constan en el pliego de condiciones, que pueden consultar los interesados en las oficinas de dicha Dependencia todos los días laborables, de diez a doce.

Las ofertas han de ser presentadas en la Central de CAMPSA, en Madrid, Torija, 9, Secretaría General, Sección de Recepción de pliegos en sobre cerrado y lacrado, con el lema: «Para el Concurso de Enajenación de Bidones Reforzados de Factoría de Sevilla», o enviarse a la misma por correo certificado debiendo obrar éstas en poder de CAMPSA antes de finalizar el plazo de admisión de ofertas, que terminará el día 2 de septiembre próximo, a las doce horas.

Madrid, 14 de agosto de 1946.—El Director general, F. de Gregorio.

3.976—P.

COMPANIA ESPANOLA DE ELECTRODOS, S. A.

Madrid

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 1.º de septiembre de 1946, a las once de la mañana en Bilbao, Plaza de Víctor Pradera, núm. 3 (antes Uribitarte), para tratar de ampliación de capital e incremento de actividades.

Madrid, 16 de agosto de 1946.—El Presidente del Consejo de Administración, Santiago Pierrard.

3.960—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

COMISION LIQUIDADORA DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

MADRID

Edicto

En las actuaciones correspondientes a la ejecución de la sentencia dictada por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Granada con fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, por la que se condenó a José Díaz García, natural y vecino de Almería, casado, comerciante, a la sanción económica de pago de veinte mil pesetas, he acordado en providencia dictada en el día de hoy, publicar el presente edicto haciendo saber que el inculpado, por haber satisfecho totalmente dicha sanción, ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, expido y firmo el presente en Madrid a diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez especial (ilegible).

6.688.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número cuatro, de los de esta capital, en resolución del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos por doña Juana, doña Mercedes y doña María San Tobeña, contra «Construcciones Mathéu, S. A.», se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de doscientas cincuenta mil pesetas, fijado por las partes de común acuerdo en la escritura de debitorio base del procedimiento, de la siguiente finca en ella especialmente hipotecada:

«Porción de terreno en el que hay una casa de planta baja y un piso con cubierta de tejado y un patio en el que hay varias cuadras y cobertizos, señala-

da con los números 3 y 5, antes 5 y 7, en la calle de la Conca de Tremp, de la barriada de Horta, de esta ciudad; de superficie en junto 46.428 palmos, equivalentes a 1.753 metros 94 decímetros cuadrados; lindante: al Norte, con Heriberto Calafell; al Sur, con un pasaje llamado de Puig y Castellá, antes de Clavé; al Este, con Rosa Puig de Verdaguer, y al Oeste, con dicha calle de la Conca de Tremp. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, de esta capital, en el tomo 649 del archivo, 61 de la sección quinta, folio 76, finca número 1.525.»

Se ha señalado para el acto del remate de tal finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, segundo patio, el día 20 de septiembre próximo y hora de las once; previéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo de subasta es el fijado en la escritura de debitorio anteriormente expresado.

Segundo. Que los documentos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Tercero. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que resulta de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto. Que con excepción de los acreedores instantes, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la Caja General de Depósitos de la provincia (Delegación de Hacienda) el 10 por 100 del tipo de subasta, para poder tomar parte en la misma, devolviéndose la cantidad consignada a los postores, excepción hecha de la correspondiente al rematante, la cual quedará, en su caso, como parte del precio del remate.

Quinto. Que una vez aprobado el remate, se le hará saber al adquirente para que, dentro del plazo de ocho días, contados desde la notificación, consigne la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate; y

Sexto. Que los gastos de subasta, otorgación, en su caso, de escritura y demás hasta la entrega de bienes al rematante, serán de cargo del mismo.

Barcelona, 9 de agosto de 1946.—El Secretario, Miguel Cuervo.

3.978-A. J.

SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA

Edicto

Don Sebastián Ascanio García, Juez comarcal de San Sebastián de la Gomera, provincia de Santa Cruz de Tenerife, en funciones del de Primera Instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que a instancias de doña María Díaz Armas, mayor de edad, soltera, sin profesión especial, natural y vecina de Hámigua (Gomera), se ha incoado en este Juzgado expediente de

jurisdicción voluntaria, sobre declaración de ausencia legal de su hermano de doble vínculo don Lorenzo Díaz Armas, natural del expresado pueblo, hijo de Domingo y Estanislao, el que se ausentó hace más de veinte años del referido lugar, para la República de Cuba, ignorando su paradero desde hace más de diez años.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo dos mil treinta y ocho de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley de treinta y diciembre de mil novecientos treinta y nueve.

Dado en San Sebastián de la Gomera a veintinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Sebastián Ascario García.—E Secretario, Mauro Sánchez

3.728—A. J. y 2.ª 19-8-1946

ARRECIFE

Don Francisco Hernández Arata, Juez de Primera Instancia accidental de Arrecife.

Hago saber: Que a instancia de don Germán Perdomo Viñoly, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Haria, solicita declaración del fallecimiento de su tío don Germán Perdomo Robayná, hijo de Juan y de María, natural de Haria, donde tuvo su último domicilio ausentándose para América hace más de veinte años, haciendo más de diez que se carece en absoluto de noticias acerca del mismo, por lo que se presume su fallecimiento, y a tal efecto, se anuncia la existencia de este expediente, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Dado en Arrecife a cuatro de julio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Francisco Hernández Arata.—E Secretario accidental, R. Cabrera.

3.710—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Juzgados Civiles

7.253

ERIK OLLSON, Sven; de veinticinco años, soltero, hijo de Joan y de María, natural de Stocolmo, vecino últimamente de Cádiz, motorista; procesado en sumario núm. 443 de 1943 por delito de atentado; comparecerá en término de diez días en la Prisión Provincial de Cádiz para constituirse en prisión.

5.630.

7.254

CAMACHO GIMENEZ, Sebastián; natural de Níjar, soltero, jornalero, de treinta y un años, hijo de José y de Carmen, domiciliado últimamente en Lérica; procesado por el delito de hurto, se-

gún el sumario núm. 121 de 1945; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lérica para constituirse en prisión.

5.648.

7.255

HERNANDEZ MARTINEZ Manuel, vecino de Almería; procesado en sumario núm. 129 de 1942 sobre robo; comparecerá dentro de término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 1 de Almería, a fin de declarar.

5.419.

7.256

MAGANA JURADO, Antonio; cuyas circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Almería; procesado en sumario núm. 128 de 1945 sobre malversación; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 1 de Almería, a fin de constituirse en prisión.

5.426.

7.257

BIENDICHO PRATS, Francisco; domiciliado en calle de Torrellas, 6 y 8, de Zaragoza, de treinta años, soltero, ebanista, natural de Zaragoza, vecino de ídem, hijo de Francisco y de Catalina, cuyo actual paradero se ignora; procesado en el sumario núm. 398 de 1935 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia Provincial de Almería a responder de los cargos que le resultan.

5.431.

7.258

ESPADA JIMENEZ, José; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesado en sumario núm. 256 de 1946 por el delito de robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Madrid a responder de los cargos que le resulten.

5.794.

7.259

IGLESIA TORREJON, José; de dieciocho años, soltero, hijo de Joaquín y de Josefa, natural y vecino de la Línea, con domicilio en calle Málaga, 49, chófer, cuyo actual paradero se ignora; procesado en el sumario núm. 81 de 1941; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de San Roque para constituirse en prisión.

5.844.

7.260

ARROYO IZQUIERDO, Francisco; de treinta y siete años, casado con Antonia Rivas Mallo, hijo de Felipe y de Manuela, natural de Roa de Duero en la provincia de Burgos, escribiente, de estatura regular, color bueno, ojos negros, pelo negro, barba afeitada, bigote ídem, nariz regular, viste traje gris y calza zapatos negros, que residía en La Coruña, Rúa Nueva, 22; procesado en sumario núm. 299 de 1943 sobre usurpación de funciones y tentativa de estafa; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Santiago para ser reducido a prisión.

5.902.

7.261

RODRIGUEZ BOUBETA, Antonio; de veintinueve años, soltero, jornalero, con instrucción, hijo de Eduardo y Urbana, natural y vecino de Cangas (Pontevedra), cuyo paradero se ignora; estatura

regular, color moreno, pelo y cejas negras, barba incipiente, vestía mono azul, calzando zapatillas blancas; deberá comparecer ante el Juzgado de Instrucción de Cambados dentro del término de diez días para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde por hallarse comprendido en el caso tercero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Sumario número 45 de 1946, por robo.

6.777.

7.262

ESCUADERO GILA, Evaristo; hijo de Gregorio y de Damiana, de unos cincuenta años de edad, natural de Quintanilla de Arriba (Pañafiel), vecino de Burgos, casado, hortelano; procesado en causa número 398 de 1933, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión.

5.406.

7.263

DOMINGUEZ LORES, Antonio, (a) «Berebechero»; de dieciocho años, soltero, jornalero, natural y vecino de Grove, hijo de Dolores, de estatura regular, tipo delgado, color rubio, pelo negro, ojos castaños, nariz y boca regulares; vestía pantalón gris, chaqueta castaña a rayas y calzaba zapatillas; procesado en sumario núm. 52 del año 1946; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Cambados, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

5.418.

7.264

RUIZ SAN JUAN, (a) «Paco Latas»; de treinta y un años, hijo de Jacinto y de Juana, soltero, labrador, natural y vecino de Loja, con domicilio en el cortijo Los Alamos; procesado en causa número 131 de 1944; comparecerá ante este Juzgado de Antequera al objeto de constituirse en prisión.

5.455.

7.265

RIPOLLES BUIX, José Vicente; cuyas demás señas no constan; procesado en causa núm. 197 de 1945 por el delito de robo; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Castellón, en el término de diez días, para constituirse en prisión.

5.507.

7.266

GOMEZ FERNANDEZ, Antonio; de treinta y tres años de edad, natural de Loja, que viste pantalón negro y alpargatas blancas de goma, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en el sumario núm. 103 de 1945, por sustracción de un cerdo, contra otros y el expresado Gómez Fernández; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Loja para ser reducido a prisión.

5.547.

7.267

SOROLLA DARDER, Isidoro; hijo de Isidoro y de Dolores, de treinta y siete años, viudo, natural de Valencia, vecino que fué de Valencia (Ciscar, 17), mecánico, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa núm. 81 de 1946, sobre apropiación indebida; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Antequera, en el término de diez días, al objeto de constituirse en prisión.

5.603.